**CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET**

**Calificación: 10**

**Pregunta de investigación y resumen: 2/2**

**Introducción: 1/1**

**Marco Teórico: 3/3**

**Discusión y conclusiones: 3/3**

**Formato: 1/1**

**PRECIOSO TRABAJO, FER! <3**

**Impacto familiar de la eutanasia**

**Fernanda Quezada Gómez**

**Teoría de la metodología de la investigación**

**4° A 4010**

**10/05/19**

## Resumen

La eutanasia se puede abordar desde un punto de vista meramente histórico, filosófico, legal, económico, médico, psicológico, social, etc. En este trabajo se verá cómo afecta la eutanasia a la familia en términos, económicos, legales y éticos, en dos casos, mientras esta es legal y mientras esta es ilegal. En la familia se identificará qué impacto tiene la legalización y el hecho de que sea ilegal la práctica de la eutanasia. Dentro de esto, también se verá la negación y la práctica de la eutanasia, mientras es legal e ilegal. ¿Cuáles son los diferentes impactos y consecuencias que tiene la legalidad, ilegalidad, práctica y no práctica de la eutanasia en la familia? Lo que ofrece la legalización son opciones, pues no será obligatoria su implementación y ofrecerá seguridad. También ofrece cierto riesgo con la población de enfermos terminales, tanto en seguridad como en presión. Así mismo, la ilegalidad ofrece sanciones y limitación jurídica, mientras que mantiene a los pacientes con vida y a una población geriátrica. De los dos casos, la eutanasia afecta a la familia en casi todos los campos, los analizados son: económico, social, jurídico y ético.

## Abstract

Euthanasia can either have an historical, filosofical, legal, ecomónical, medical, psicológical or social approach. In this investigation, euthanasia will have a familiar approach, focusing on how it affects family in an economic, legal and ethical way, focusing on two hypothetical cases, one in which euthanasia is legal, and one where it is illegal. It will be seen what impact has legalization and the fact that is illegal. Also, it will be analyzed the embrace of euthanasia and it rejection. What are the different impacts and consequences that legality, illegality, embrace and rejection of euthanasia has in the family? What legalization offers is options, considering that is it not imposed its application and will offer legal security, while offering also a quite risky situation regarding terminally ill and geriatric population. On the other hand euthanasia as a crime, offers legal punishment and legal limitation, while keeping a safe, regarding survival, environment for terminally ill and geriatric population. In both cases, it affects family in almost every approach; the analyzed ones are, economic, social, legal and ethical.

**Índice**

[Resumen 2](#_Toc8394379)

[Abstract 2](#_Toc8394380)

[Impacto social de la eutanasia 5](#_Toc8394381)

[INTRODUCCIÓN 5](#_Toc8394382)

[MARCO TEÓRICO 7](#_Toc8394383)

[¿Qué es la eutanasia? 7](#_Toc8394384)

[Esencia de la eutanasia 8](#_Toc8394385)

[Involucrados 9](#_Toc8394386)

[Otros términos parecidos 10](#_Toc8394387)

[La eutanasia en la historia 13](#_Toc8394388)

[ONU y la eutanasia 16](#_Toc8394389)

[La iglesia y la eutanasia 16](#_Toc8394390)

[Impacto de la legalidad de la eutanasia en la familia 17](#_Toc8394391)

[Impacto de la ilegalidad de la eutanasia en la familia 19](#_Toc8394392)

[DISCUCIÓN Y CONCLUSIÓN 21](#_Toc8394393)

[BIBLIOGRAFÍA: 28](#_Toc8394394)

# Impacto social de la eutanasia

## INTRODUCCIÓN

La eutanasia se puede abordar desde un punto de vista meramente histórico, filosófico, legal, económico, médico, psicológico, social, etc. En este trabajo se consideran tres de los campos anteriores, como parte de un ente sociológico. Es decir que se verá cómo afecta la eutanasia a la familia en términos, económicos, legales y éticos.

En la familia se identificará qué impacto tiene la legalización y el hecho de que se a ilegal la práctica de la eutanasia. Dentro de esto, también se verá la negación y la práctica de la eutanasia, mientras es legal e ilegal. Por ejemplo; en el ámbito, ético, no cabe duda de que cuando se presenta una opción por la eutanasia en una familia, toda ella reflexiona y toma una postura sobre si ello es bueno o malo y, por lo tanto, tiene repercusiones éticas en todos los familiares cercanos a la persona en cuestión. Esta familia decidirá de aceptar o no la eutanasia con base en lo que les parezca ético, pero independientemente de las decisiones de la familia está la ley.

Esta investigación analizará primero qué pasa con las familias cuando la ley establece que la eutanasia es legal. Las familias podrán aceptar implementarla o no. Este análisis incluirá las repercusiones éticas, legales y económicas.

La segunda parte consistirá en identificar las diferentes implicaciones de la eutanasia en la familia cuando la eutanasia sea ilegal. Las familias decidirán o no aceptarlas y se identificarán cuáles serán las consecuencias éticas, legales y económicas.

Mi pregunta de investigación es: ¿Cuáles son los diferentes impactos y consecuencias que tiene la legalidad, ilegalidad, práctica y no práctica de la eutanasia en la familia?

La investigación documental será lo más objetiva posible. Tendrá el objetivo de que al final de esta investigación el lector pueda tomar adoptar de forma inteligente e informada una ideología con respecto a la aceptación o al rechazo de la eutanasia, conociendo sus impactos en la sociedad.

Para esto se deberá definir qué es la eutanasia, qué casos se consideran eutanásicos específicamente, los tipos de eutanasia, términos parecidos, y un poco de contexto histórica, legal y religioso/ético.

Siempre, a lo largo de la historia ha existido la eutanasia, pero ahora, se está indagando y considerando más formalmente su autorización. Ahora, es un fenómeno social que invade constantemente las preguntas de si es ético, conveniente o correcto, posible legal y económicamente. Por esto, el tema de la eutanasia se vuelva cada vez más relevante y se tiene que investigar desde su impacto familiar y de forma integral.

Abundan investigaciones de lo que es la eutanasia y su legalidad y legalidad médica, su impacto económico e incluso su definición. También se ha trabajado la filosofía de la eutanasia a través la historia, pero no a la luz de su impacto social. Este trabajo agrupa la ilegalidad y legalidad eutanásica en la familia económicamente, legalmente y lo cual ha sido menos estudiado que los aspectos puntuales.

La finalidad de esta investigación es dar a una panorámica completa del impacto familiar de la eutanasia. Este es un tema que ha sido controversial desde hace mucho tiempo, es actual, afecta en las vidas, sobre todo en las familias y no es un tema tan profundamente investigado. A pesar de que este tema tiene muchos años de discusión y existencia, todavía no está presente en las leyes y no es tan conocido. Esta investigación tiene como propósito dar herramientas para que el lector tome un punto de vista informado con respecto a la eutanasia familiarmente.

## MARCO TEÓRICO

### ¿Qué es la eutanasia?

La palabra eutanasia es de origen griego, significa “buena muerte”. Según la Real Academia Española (2019), la eutanasia es la intervención deliberada para poner fin a la vida de un paciente sin perspectiva de cura. Ante la ambigüedad lingüística, cabe aclarar que según el Dr. José Halabe, vicepresidente de la Academia Nacional de Medicina de México, la eutanasia se entiende como acción u omisión que por naturaleza o por intensión se apresura la muerte, por un médico, a petición del paciente o involucrados terceros. Esta, para evitar dolores y molestias en un paciente con una enfermedad sin cura. (2009)

Se trata de un proceso irreversible y no es cuestión solamente de la abreviación de la vida, sino de su eliminación. Podemos establecer dos tipos de eutanasia, la directa y la indirecta. La directa es aquella que adelanta la muerte de una persona con una enfermedad incurable. La indirecta es la que hace disminuir el dolor y/o sufrimiento del paciente y para ello le suministrarán una serie de medicamentos que le pueden o no producir la muerte. Cabe aclarar que la verdadera intención del médico en este último caso es aliviar el dolor físico, no la muerte en sí misma (Reyes, S., 2012).

A su vez, según Reyes, S. (2012), la eutanasia directa se divide en dos; la positiva o activa y la pasiva. La primera se entiende como aquella que busca la muerte a través del uso de fármacos letales. La segunda consiste en la suspensión de tratamiento que podría prolongar su vida. La eutanasia directa pasiva no tiene intención eutanásica, sino que se refiere a dejar que la muerte siga su proceso natural. No hay acción intencionada, simplemente no hay acción.

Desde otro punto de vista, señala Reyes, S. que también se puede clasificar como voluntaria, no voluntaria e involuntaria. La voluntaria es aquella en la que la decisión es tomada por el paciente o expresa por terceras personas obedeciendo los deseos del paciente exteriorizados con anterioridad.

La eutanasia no voluntaria es aquella en la que la decisión es tomada por un tercero, relativo a éste, sin que haya posibilidades de conocer la determinación del enfermo, pues éste no tiene la capacidad de elegir entre morir o vivir. La involuntaria es aquella en la que la decisión la toma un tercero (sin relación familiar con el paciente) sin pedir consentimiento a algún pariente o lo hace contra la voluntad de la familia o el paciente.

Todas estas definiciones nos revelan que no es sencillo dar una valoración rápida de la eutanasia y con valor universal.

### Esencia de la eutanasia

Se puede tener mucho conflicto al momento de definir la eutanasia para que quede claro de qué tipo de eutanasia se trata, pues muchas personas confunden conceptos de suicidio, aborto, distancia, suicidio asistido, ortotanasia, eutanasia eugenésica etc. Para esto, es importante definir cuál es el factor, es decir la esencia, que determina si lo que se va a llevar a cabo es una eutanasia, o no y de qué tipo de eutanasia se trata.

Gutierrez, J. (2016) afirma que los requisitos para que a una situación se le tome en cuenta como eutanasia son:

* Muerte provocada por el médico
* Petición del paciente o involucrado
* Petición a causa de :
* Padecer una enfermedad incurable, dolorosa, que provoque sólo sufrimiento.
* Encontrarse en estado terminal.
* Encontrarse en un estado en el cual se considera a la propia vida como un mal antes que un bien.

De no cumplir con estos tres rasgos, el acto tendrá otra categorización, así como suicidio asistido, distanasia, orototanasia, etc.

### Involucrados

¿Qué tipo de involucrado tiene que ser el que decida la aplicación de la eutanasia?

Según Herresa, J. (2016), a causa de que la eutanasia no está legalizada en ningún país, no existen reglas definidas de acuerdo con los tipos de involucrados que podrían tener permitido interferir en la decisión de su aplicación. No obstante, es claro que, de presentarse un caso de eutanasia, habrá una jerarquía dentro de las personas que pueden intervenir en la decisión o deberían ser consultadas. Hay cinco posibles involucrados:

* Paciente: Este puede solicitar la eutanasia, siempre y cuando tenga un buen uso de sus facultades. Los parámetros para decidir la estabilidad de las facultades son netamente mentales. La decisión debe de ser una totalmente informada de su estado actual, incluyendo los posibles pronósticos médicos y alternativas.
* Familiares: En caso de que el paciente no tenga la capacidad o estado mental favorable, de deberá de tomar en cuenta a la familia como parte de la decisión. Dentro de la familia, hay jerarquía. Las personas que tienen mayor importancia para la decisión de la aplicación o negación de la eutanasia son aquellas con las que ha vivido más tiempo o con las que vive actualmente.

En segundo lugar están los cónyuges, en caso de que no se esté de acuerdo con la medida anterior. En tercer lugar están los hijos, en caso de no tener cónyuge, los hijos deberán de tener la decisión, teniendo en cuenta sus edades en la valoración del criterio.

En el cuarto, si el paciente es menor de edad, los padres deben de ser los segundos en tomar parte de la decisión. En caso de que sea mayor de edad, los padres ocuparían la cuarta posición en la jerarquía.

* Terceros: Amigos cercanos o autoridad privada
* Estado: En caso de que no haya a quién acudir, el Estado podrá intervenir, tomando en cuenta el costo, la viabilidad, el estado médico, etc.

### Otros términos parecidos

Eutanasia eugenésica y eutanasia económica-social

* Eutanasia eugenésica: Según la RAE, la eugenesia es el “estudio y aplicación de las leyes biológicas de la herencia orientados al perfeccionamiento de la especie humana”. Siendo así la eutanasia eugenésica la muerte del paciente por motivos de creencia en el perfeccionamiento de la especie humana.
* Eutanasia económica social: Aquella mantiene un costo para el estado y la familia,se consideran inútiles, exentas de valor vital y no generan beneficio. (Gutiérrez, 2015).

Gutierrez, J. (2015) afirma. “Para estas dos últimas formas de motivación (eugenésica y económica) existe la práctica unanimidad en que no pueden ser consideradas como eutanasia sino que se trataría claramente de homicidios.”

* DISTANASIA: Dista significa mal. El significado etimológico de distanasia en mala muerte. Se puede decir que la distanasia es lo contrario a la eutanasia, ya que esta aplica medios extraordinarios, a veces dolorosos y sin beneficios, a un enfermo cuya curación es improbable. La diferencia entre medios ordinarios y extraordinarios es subjetiva, como consecuencia, en la vida real no es fácil diferenciar a la distanasia de la eutanasia. (Gutiérrez, 2015)
* ENCARNIZAMIENTO TERAPÉUTICO: consiste en retrasa la muerte, por todos los medios, proporcionados a no, haya o no esperanza alguna de curación. Esto puede significar el sufrimiento adicional del moribundo, dejándolo en condiciones lamentables (Gutiérrez, 2015)
* OROTOTANASIA: “Orthos” significa recto y “thanatos” muerte. Posibilita la muerte digna, refiriéndose a esta como aquella que tiene todos los alivios médicos adecuados, eliminando el posible dolor y aceptando la muerte como natural (Gutiérrez, 2015).
* ADISTANASIA: Aplicación de fármacos para aliviar el dolor del paciente, aunque éstos acorten la vida del paciente. “En los casos de dolores rebeldes a todo tratamiento ha de recurrirse a la sedación terminal, práctica médica de inducir el sueño del paciente, para que éste no sienta dolor” (Gutiérrez, 2015).
* SUICIDIO ASISTIDO: Decisión personal del paciente de terminar con su propia vida, por decisión libre y voluntaria. Para que éste sea asistido, necesita de la asistencia de un tercero. En caso de que éste sea médico, se le llamará suicidio médicamente asistido.
* CUIDADOS PALIATIVOS: Disminuir sufrimiento de los enfermos terminales, procurándoles la mejor calidad en el resto de su vida (Herrera,J . ,2016)
* SEDACIÓN TERMINAL: Administración de medicamentos con un fuerte efecto tranquilizante denominado sedante en una persona que está al borde de la muerte. Así casi asegurando el deceso del paciente. El límite entre la sedación terminal y la eutanasia es difuso. (Herrera,J . ,2016)

Los enfermos incurables terminales son los principales candidatos a la eutanasia, pues son éstos los que no tienen garantía de que mejorará su salud o calidad de vida. Un enfermo terminal es aquel en el que se prevé una muerte segura en un plazo cercano (hasta seis meses, según algunos autores), abandonándose el esfuerzo médico por mejorar la salud del paciente concentrándose en la calidad de vida actual del paciente. (Rodríguez-Arias, D. 2005)

Otro concepto es el de estado vegetativo persistente (EVP); los pacientes en este estado pertenecen a la categoría de incurables incapaces, aunque no necesariamente son terminales; son pacientes con una pérdida de conciencia permanente, en coma irreversible. (Rodríguez-Arias, D. 2005)

### La eutanasia en la historia

Una vez que nos acercamos a la definición o a las definiciones de eutanasia y de que nos hemos dado cuenta de que es sumamente importante precisar de qué estamos hablando, creo necesario recurrir un poco a la historia.

Uno de los puntos de controversia más importantes en contra de la eutanasia es el juramento hipocrático. Este juramento fue escrito como lineamiento por Hipócrates, quien fue un antiguo griego conocido como “padre de la medicina”. Este juramento se ha considerado la mejor expresión de la ética médica. Aunque las palabras han ido cambiando con el tiempo, es muy cuidadoso de siempre conservar la intención del escrito. Es un juramento para aquellos que imparten la medicina y para los pacientes.

El juramento dice:

“Juro por Apolo médico, por Esculapio, por Higea y Pancea, por todos los dioses y todas las diosas, tomándolos como testigos, que cumpliré, según mis fuerzas y mi capacidad, el juramento y el compromiso siguiente:

Respetaré a mi maestro de medicina tanto como a los autores de mis días, compartiré con él mis bienes y, si es preciso, atenderé a sus necesidades; consideraré a sus hijos como hermanos y, si desean aprender la medicina, se las enseñaré gratis y sin compromiso.  
Comunicaré los preceptos, las lecciones orales y el resto de la enseñanza a mis hijos, a los de mi maestro, a los discípulos ligados por un compromiso y un juramento según la ley médica, pero a nadie más.  
Dirigiré el régimen de los enfermos en provecho de ellos, según mis fuerzas y mi juicio, y me abstendré de todo mal y de toda injusticia.  
No entregaré veneno a nadie, si me lo piden, ni tomaré la iniciativa de tal sugestión, tampoco entregaré a ninguna mujer un pesario abortivo.  
Pasaré mi vida y ejercitaré mi arte en la inocencia y la pureza.  
No operaré del mal de piedra.  
En cualquier casa que entre, iré para la utilidad de los enfermos, guardándome de toda mala acción voluntaria y de corrupción, y sobre todo de la seducción de mujeres y de muchachos, libre o esclavos.  
De todo aquello que vea u oiga en la sociedad durante el ejercicio de mi profesión, e incluso fuera de ella, callaré lo que no necesita ser nunca divulgado, considerando la discreción como un deber en semejante caso.  
Si cumplo este juramento sin infringirlo, seré honrado siempre por los hombres; si lo violo y soy perjuro, que mi suerte sea la contraria.”

En el fragmento subrayado se observa que el juramento prohíbe dar veneno a nadie, esto significa que a un paciente no se le podrían dar medicamentes que atenten contra su vida, pues sería considerado como veneno.

En otra versión del juramento se dice: “(…) Mantener, por todos los medios a mi alcance, el honor y las nobles tradiciones de la profesión médica (…)”. Este fragmento señala que en ningún momento un médico puede hacer algo que no sea trabajar para que la salud del paciente mejore. Curiosamente, Hipócrates alega que si el paciente no tiene cura, se debe ayudar a por lo menos no hacer daño al paciente, considerando la muerte un daño.

Platón, otro antiguo griego, fue uno de los defensores, a diferencia de Hipócrates, de la eutanasia. Argumentó que la eutanasia era una manera digna de morir y que la muerte era buena para aquellos que no tuvieran y no tendrían ya, un cuerpo sano.

"Sócrates fue condenado a muerte, sus amigos le prepararon un plan de fuga, pero él prefirió acatar la ley y murió por ello. Pasó sus últimos días de vida con sus amigos y seguidores. Poco antes de cumplir su sentencia se bañó, para evitar con ello que las mujeres tuvieran que lavar su cadáver. Una vez limpio bebió el veneno, y cuando sintió sus piernas ya pesadas, se acostó dignamente sobre sus espaldas, sin quejarse ni mostrando sufrimiento alguno, si no al contrario él era la persona más optimista que se encontraba en ese lugar ya que toda la demás gente sufría al saber que Sócrates iba a morir, con esto despertó la admiración de cuantos lo rodeaban"

–Fedón, por Platón

En este fragmento del diálogo Fedón, Platón describe el confortamiento de Sócrates hacia su muerte, aceptándola con dignidad. Declarando que vivir una vida digna es importante para morir de una manera digna. El uso del veneno, lo convierte en suicidio, no en eutanasia, pero concuerda con el pensamiento que uno tiene la opción de elegir si vive o muere. Así defendiendo que el ser humano puede, en circunstancias extremas, tener la capacidad de elegir cómo muere y cuándo muere, principio que está de acuerdo con la eutanasia.

“"cada ciudadano tiene un deber que cumplir en todo estado bien organizado y habrá que establecer una legislación para el estado que cuide de los ciudadanos bien constituidos de alma y cuerpo, pero respecto a los que no son sanos corporalmente se les dejará morir"

-La república, por Platón

Platón dice que los ciudadanos que no tengan un cuerpo sano, se les dejará morir, refiriéndose a que si la “muerte llega por ellos”, no habrá fármacos que se le puedan dar al moribundo ni siquiera para retrasar su muerte. Aunque más que defender la eutanasia, este fragmento apela más a la orototanasia.

### ONU y la eutanasia

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) no ha emanado un documento preciso sobre su forma de tratar la eutanasia. Algunos casos han sentado precedente y pueden llegar a constituir una legislación, pero por ahora solo se recurre al artículo tercero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que dice: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”, afirmación que no puede considerarse estrictamente ni a favor ni en contra de la eutanasia.

### La iglesia católica y la eutanasia

La iglesia católica se ha expresado siempre en contra de la eutanasia. El *Catecismo de la Iglesia Católica* considera inmoral e inaceptable la eutanasia directa. No se puede matar a una persona disminuida, enferma o moribunda ni por acción ni por omisión (2277). Sin embargo, la iglesia rechaza el encarnizamiento terapéutico (2278), en su forma de no impedir la muerte del paciente y también la aplicación de medicamentos que acorten la vida, siempre y cuando la muerte no se busque directamente (2279).

### Impacto de la legalidad de la eutanasia en la familia

Primero se verán las consecuencias de carácter legal, económico y ético de la legalización de la eutanasia en las familias, independientemente de si deciden aceptarla o no.

* Presión moral sobre los ancianos y enfermos: El profesor N. Blázquez en el libro “la nueva ciencia de la vida”, afirma que si se legalizara la eutanasia, “los enfermos sentirían una enorme inseguridad y podrían verse inducidos a pedir su desaparición para no ser molestos; una especie de ensañamiento psicológico, precisamente sobre los más débiles e indefensos.” Se refiere a que los enfermos terminales, aunque quieran vivir lo que queda de su vida, se verán obligados a considerar o hasta aceptar la eutanasia, pues el hecho de que sea legal, incitaría su aceptación.
* Muretes impuestas por otros: “Se produciría cuando una voluntariedad no se diera, pero otros, incluso familiares tuvieran intereses alrededor de esta muerte; por ejemplo en casos de neonatos defectivos, incapaces, etc.” (Blázquez, 2000) Cuando un paciente terminal no quiere aceptar la eutanasia, pero terceros se benefician de su muerte, estos terceros podrían alegar que el paciente no está en su sano juicio como para tomar tales decisiones y ellos intervenir. Así se daría un homicidio con máscara de eutanasia. Dada que la eutanasia fuera legal, sería más fácil de encubrir una muerte con beneficio personal.
* Desconfianza en las familias y en las instituciones sanitarias: Si fuera legal, las instituciones sanitarias dejarían de ser eficientes y tendrían una salida fácil de no hacer bien el trabajo de salvar vidas. Esta sería la causa de que muchas familias le tengan miedo a ineficiencia de las instituciones, provocando la muerte de los pacientes bajo una excusa eutanásica. (Blázquez, 2000)
* Discrepancia entre ley y religión: Dado que la iglesia cristiana, la Iglesia Católica Romana, las Iglesias evangélicas y pentecostales son mayoritariamente contrarias a la eutanasia y al suicidio asistido, habría una gran discrepancia entre la religión y la ley. Cabe recalcar que el 31 por ciento de la población mundial en católica/cristiana.
* Opción de disponer de la propia vida: Según una investigación realizada por el Doctor Orlando Iglesias Pérez, uno de los puntos a favor de la eutanasia sería el derecho a disponer del paciente de su propia vida, revindicar la autonomía como parte integral de la dignidad humana. Si es legal, se tendría como mínimo una opción de aceptarla o no, y cada quién con su libre albedrío podría disponer de su vida, sin que lo haga la institución ni los médicos. Las familias de los pacientes terminales sabrían que su familiar tiene una opción, y puede ser dueño de su vida y tener una elección sobre su cuerpo. Tal vez esto disminuya el sufrimiento de las familias y amigos al ver no ver sufrir al paciente.
* Conciencia familiar del valor de la vida, la dignidad humana y la calidad de vida. (Iglesias, P.)
* Petición del testamento vital o instrucciones anticipadas a la familia: Los testamentos vitales son documentos en el que el interesado expresa su voluntad respecto de las intenciones médicas que desea recibir en caso de padecer una enfermedad irreversible o terminal que lo deje incapaz de elegir. El testamento vital sería un requerimiento, y en caso de presentarse un caso en el que el paciente no pueda expresarse, las intenciones de las familias, amigos o terceros no interferirán y no habrá confusiones. (Blázquez, 2000)
* Decisión del paciente o su familia. La despenalización de la eutanasia no significa obligatoriedad absoluta.
* Eutanasia normada: La aplicación de la eutanasia será vigilada, normada, supervisada y aprobada por la ley con base en características y contextos adecuados legalmente para tener un proceso seguro, transparente y sano.

#### Si se acepta legalmente la eutanasia en las familias, entonces:

* Menos problemas económicos para la familia al no tener que mantener un tratamiento de por vida de cualquier costo.
* Ayuda gubernamental y privada para repercusiones éticas y psicológicas
* La práctica de la eutanasia será expansiva, así como en los países bajos. L camión de la Eutanasia y la Asociación Médica Holandesa, afirman que en Holanda, tenía en 2002 un porcentaje del 1.3 por ciento de muertes por eutanasia y en 2016, subió a un 4 por ciento.
* Seguridad legal familiar, esto incluye guía con el testamento vital, acompañamiento gubernamental en el proceso legal y ayuda legal.
* Despenalización y seguridad de la familia (derechos de los familiares y del paciente terminal institucionalizados)

### Impacto de la ilegalidad de la eutanasia en la familia

Primero se verán las consecuencias de la ilegalidad de la eutanasia en las familias, independientemente de si deciden aceptarla o no.

* Construcción de Leyes de Protección y Autonomía a los pacientes: Por ejemplo El art 3 de la Ley 41/2002 de España. Que establece que el paciente podrá aceptar o rechazar tratamientos sólo si se tiene el consentimiento informado (incluso si significa la muerte). Puede haber variaciones en el “consentimiento informado”. Aplicado de forma errónea para no recibir el cuidado y morir. Tratándose así de una eutanasia ilegal, o distanasia, encarnizamiento terapéutico, orototanasia, etc.
* Ley de delito eutanásico: Si se acepta ilegalmente, se sufrirán las consecuencias familiarmente, pues la ley sanciona. Ej. Artículo 143 del código penal:

“El que induzca al suicidio de otro será castigado con la pena de prisión de cuatro a ocho años.”

En este caso se hablaría de una muerte por beneficio personal, que afecta a la familia directamente por el asunto de herencias sobre todo.

“Se impondrá la pena de prisión de dos a cinco años al que coopere con actos necesarios al suicidio de una persona.”

“Será castigado con la pena de prisión de seis a diez años si la cooperación llegara hasta el punto de ejecutar la muerte.”

Puede que un familiar cumpla la condena, cuando este probablemente no tenía malas intenciones o lo hizo por petición de su familiar

* Discrepancia familiar con la ley, pues si es ilegal la eutanasia, se está obligando a no aceptarla, sin dar opciones
* Ética familiar: La ética y la moral pueden estar den descuerdo con la ley. Esta última se referiría a la eutanasia como un tipo de homicidio. Ej El artículo 143.4 del vigente Código Penal de 1995 tipifica la eutanasia como un tipo privilegiado del auxilio ejecutivo al suicidio, sancionando la conducta típica con una pena notablemente inferior a la del homicidio.
* Obligación a acudir a los cuidados paliativos y/o tratamientos duraderos que pueden alargar un poco la vida, con una calidad de vida cuestionable.
* Economía afectada: Paga de tratamientos de por vida del paciente. (Herrera, J.)

#### Si se acepta ilegalmente

Según Esquivel, J. (2017)

* Temor a las sanciones de la ley mientras se atenta contra la ética individual.
* Debates éticos y repercusiones psicológicas no atendidas.
* Aumento de crímenes de orden eutanásico. Así como los casos de eutanasia, mientras esta el legal, va en aumento, las muertes eutanásica ilegales se seguirán practicando, y tal vez con un crecimiento exponencial.
* Discrepancias éticas familiares.
* Sentimiento de culpa ante la ley, pues esta establece la eutanasia como homicidio. Pablara fuerte para contexto eutanásico.

## DISCUCIÓN Y CONCLUSIÓN

La eutanasia es un fenómeno bastante estudiado, pero no lo suficiente. Las definiciones son a veces bastante ambiguas y se confunden con otros términos. Se espera encontrar condiciones y excepciones que señalaran la esencia se la eutanasia, pero en vez de eso, hay términos muy parecidos a la eutanasia, haciendo el término muy confuso. Lo que ha contribuido a su ambigüedad, es su ilegalización. Si no se practica, no se pueden saber las condiciones y las limitaciones, pues se supone que no existe.

Holanda y Bélgica han tenido un gran aporte a la eutanasia, pues son los únicos dos países en los que es aceptada. Muchos investigadores y leyes eutanásicas han surgido gracias a esos dos países. Como producto, esta investigación también se basa mucho en sus leyes e investigadores que se basan en los fenómenos y consecuencias que ocurren ahí para estudiar a la eutanasia.

El problema con la eutanasia es que un paso más allá, o un rasgo cubran de más, y ya no es eutanasia. Por esto es muy difícil el debate ético y legal. Si el familiar tiene una intención con la muerte, ya es homicidio. Al mismo tiempo, la eutanasia a ojos de la ley, es un tipo de homicidio. Sin embargo sobre otros ojos hay mucha divergencia de opiniones. Para la religión católica puede ser una violación a la voluntad de Dios y para otra religión, un viaje pacífico.

Como dice el libro “El humano como sujeto del derecho”: La eutanasia es en su mayoría ilegal, incluso para fines piadosos y solicitados por el paciente, pues viola el “principio de defensa de la vida”. Pero qué hay sobre la “calidad de vida”, en este sentido, no es compatible con el principio de la igual dignidad fundamental de todos los hombres. “El valor de la persona dependería de criterios externos y no de la condición humana.” Por otra parte, la persona depende de los criterios externos que impone la ley, según las cuales la vida de una persona debe de ser sostenida y la vida de otro puede ser abandonada o irrumpida. Por tanto, se niega tanto la igualdad por lo que se refiere a la vida, un bien fundamental ligado a la dignidad humana (2015).

Ya se vieron los efectos que tiene la legalización de la eutanasia sobre la familia. El profesor Blázquez afirmó que habría presión sobre ancianos y enfermos, pues se sentirían con la obligación de no ser un “carga”,pues habría una opción en la que no lo fueran. Sin embargo, hay un factor emocional y sentimental que no toma en cuenta. Pues la eutanasia sería una opción de último recurso.

Lacalle, N. (2015), hace un análisis del papel de la familia en la situación eutanásica de una novela de Tolstoy. Leon Tolstoy en su novela La muerte de Ivan Illich, escribe que éste puede morir dignamente con el acompañamiento, con el acercamiento, el contacto y la sensibilidad. Ivan Illich muere con el acompañamiento de su criado, Guerasim. La parte que interesa es que el moribundo se siente sólo e incomprendido en el círculo de su familia y amigos porque se siente como un estorbo para su entorno.

“Pero esta autopercepción cambia cuando entra en contacto con Guerasim. Entonces el acompañamiento alcanza las más altas cotas de comunicación y de sentido. Con su relato nos enseña Tolstoi que morir dignamente significa, ante todo, ser asistido en toda la integridad –corpórea y espiritual–, significa morir con conciencia y esperanza. Cuando Ivan lllich es acompañado, no desea morir, sino que experimenta la serenidad y acepta su situación con madurez humana. Tolstoi nos enseña que acompañar a morir es un arte y, como todo arte, presupone técnica, intuición y una gran sensibilidad”

Este análisis muestra con base en una novela, que la familia puede no ser siempre un buen ambiente para un enfermo terminal mientras que la eutanasia sea legal.

Siempre hay muertes impuestas por otros, sean por intereses económicos, políticos, etc. Cuando se trata de la familia y la legalización de la eutanasia, cuando se sé una muerte por interés, generalmente va a ser económico o afectivo. Esto puede ser un problema, sin embargo, también hay otros factores que no se toman en consideración. En adición, no se debe de suponer que siempre que de acepte la eutanasia en por un motivo de interés personal. (La eutanasia, 2007)

La desconfianza institucional una vez legalizada la eutanasia puede ser un asunto serio. En Holanda los casos de eutanasia han aumentados desde que se legalizó, pero no se muestran cuántos casos de pacientes terminales que no aceptaron la eutanasia fallecieron “antes de tiempo” por alguna falta de cuidado del hospital o conveniencia de éste. Para ver si este fenómeno es posible que pase, se puede hacer una analogía con la legalización del aborto. Así se verá la variación que ha tenido la tasa de mortalidad de bebés de 0 a tres meses desde antes de que de que se legalizara el aborto hasta después de su legalización, para ver reflejado cuánta ha sido la falta de atención a causa de la legalización del aborto. Tal vez sirva de panorama para una predicción de lo que pueda pasar con la legalización de la eutanasia. Hasta ahora no se han hecho estudios sobre este tema.

Las familias, estar conscientes de que el individuo puede tener decisión sobre su propia vida, estarán más conscientes del valor de la vida humana. Al mismo tiempo, puede crecer el afecto o una emoción contraria en la familia. Las opiniones sobre la eutanasia serán más libres, pues esta ya es “aceptada” legalmente, pero la religión y la moral seguirán generalmente en divergencia, sobre todo en familias con religión católica.

David Rodríguez Arias declara en su libro “Una muerte razonable: testamento vital y eutanasia” que si la eutanasia, si fuera legal, tendría que tener respaldos en leyes, documentos, procedimientos e investigaciones. Esto podría hacer mayor su estudio y tal vez como consecuencia su delimitación y aceptación.

Como se había dicho anteriormente, las familias también tendrían atención psicológica, que incluiría ayuda para tomar la decisión y ayuda después de que esta fue tomada.

La doctora Vilches en el 2005 afirmó en su libro “Sobre la Eutanasia” que:

“Desde nuestra disciplina, se puede alentar mejor a los individuos para que adopten decisiones con respecto a su futuro por sí mismos y de la mejor manera que puedan. Así también, asistir al moribundo y facilitar la participación de la familia y los especialistas en ese trance, especialmente en los casos en que no habiendo previsiones, ellos deben ser asesorados para captar los motivos y sentimientos del enfermo.

Esto solo es posible si la eutanasia se legaliza. Se crearía un ambiente sano y lleno de ayuda y salud mental, sobre todo, sería legal.

El efecto económico será siempre favorable para las familias con la legalización. Además, la seguridad de no tener que realizar nada clandestinamente y el respaldo legal pueden tener una buena respuesta. Según la Revista Penal de Valladolid (2007), Bélgica y Holanda argumentaron para la legalización de la eutanasia que ésta daría seguridad jurídica para el individuo y para la familia.

Por otro lado, los efectos de la ilegalidad de la eutanasia en la familia. Al ser ilegal, existirán leyes para los hospitales, pacientes y familias, así como existen ahora. Éstas ponen tanta restricción y vigilancia sobre las familias que las presionan y someten a hacer cosas que tal vez esta no quiera, y lo más importante, que el paciente no quiera. La vida le pertenece a la ley, no al individuo y esto afecta a la familia pues no se hace lo que el paciente quiere y tiene repercusiones psicológicas.

Siguiendo este tema, si la el individuo o la familia quiere implementar la eutanasia, no tiene opciones. En todo caso de que se lleve a cabo, sería ilegalmente y en condiciones que no son las apropiadas. A esto, debemos sumarle la presión de la ley, la circunstancia, el qué se quiere hacer y el peligro a ser descubiertos. Si se lleva a cabo la eutanasia, se estaría cometiendo un delito, que tal vez no se hizo con una intención mala, pues fue eutanasia. El involucrado o involucrados de la familia, deberá cumplir condena.

En conclusión, la eutanasia afecta primero al paciente y después a la familia, por tanto ésta debe de tomarse en cuenta tanto en las consecuencias que tiene legalizar la eutanasia o dejarla como un crimen.

En el caso en el que la eutanasia sea legal, la familia se enfrentará a que el enfermo sienta una posible presión y se sienta incómodo, sin embargo, debería de existir ayuda para una salud mental para los dos, el paciente y la familia, así como cursos y centros para sobrellevar este fenómeno. Se enfrentará también a un posible sentimiento de aprovechamiento de la muerte del familiar, aunque como en Bélgica, cada vez que exista un caso de eutanasia, se abre una investigación. Esta investigación realizada por el gobierno verifica la situación de la familia los posibles interese que puede tener sobre la muerte del individuo.

Se enfrentará a la idea de que cada quien tiene derecho sobre su propia vida, y simultáneamente habrá más valor hacia la vida en el entorno familiar. Habrá seguridad jurídica, lo que le dará un soporte emocional, mental, jurídico y económico a la familia.

En el caso de que la eutanasia sea ilegal, como es ahora, la familia se enfrentará leyes que restringen la consideración de la eutanasia y leyes de penalización por implementarla. Habrá una divergencia reforzada de ideas a causa de que la ley tiene una postura. También no tendrán otra opción más que pagar tratamientos duraderos y cuidados paliativos, esto afectando a su economía cuando probablemente no se quiera o pueda hacer.

Lo que ofrece la legalización son opciones, pues no será obligatoria su implementación y ofrecerá seguridad. También ofrece cierto riesgo con la población de enfermos terminales, tanto en seguridad como en presión. Así mismo, la ilegalidad ofrece sanciones y limitación jurídica, mientras que mantiene a los pacientes con vida y a una población geriátrica. De los dos casos, la eutanasia afecta a la familia en casi todos los campos, los analizados son: económico, social, jurídico, ético y religioso.

Dicho lo anterior podemos inferir que si es tan importante para la familia y la afecta de tal manera, entonces es importante para la sociedad y el gobierno. La eutanasia no es tan estudiada y su ilegalidad no ayuda a su análisis, sin embargo esta es muy importante pues es parte de nuestras vidas independientemente de su estado constitucional. Su estudio puede contribuir a que la población sea más consiente de y pueda tomar una postura informada, probablemente esto ayude a un restablecimiento o cambio de la ley.

## BIBLIOGRAFÍA:

* Cano, C. N., Timoneda, F. L., Serrano Ruiz-Calderón, J., Solana, E. P., Salort, J., & Sepúlveda, L. P. (2008). La eutanasia: perspectiva ética, jurídica y médica: Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
* Catecismo de la Iglesia Católica. Recuperado de: www.vatican.va/archive/catechism\_sp/index\_sp.html
* Costa, M. (2017). *¿QUÉ ES LA DISTANASIA?* (05/12/2018). Recuperado de: https://es.aleteia.org/2017/03/13/que-es-la-distanasia/
* Declaración Universal de los Derechos Humanos.(s.f.) Recuperado de:
* El imperativo hipocrático.(s.f.). Facultad de medicina UNAM.(06/12/2018). Recuperado de: www.facmed.unam.mx/sms/seam2k1/2002/ponencia\_abr\_2k2.html
* Esquivel, J. (2017). *Derecho a la muerte digna.* (05/12/2018). Recuperado de: www.ub.edu/ciudadania/hipertexto/evolucion/trabajos/0304/3/4.htm
* Gutiérrez, J. (2015). *Eutanasia: concepto, tipos, aspectos éticos y jurídicos. Actitudes del personal sanitario ante el enfermo en situación terminal*.(05/12/2018). Recuperado de: https://www.bioeticacs.org/iceb/seleccion\_temas/eutanasia/EUTANASIA\_2000.pdf
* Halabe, J. (2009). *La eutanasia*. (03/12/2018), recuperado de definición: http://www.facmed.unam.mx/sms/temas/2009/06\_jun\_2k9.pdf
* Herrera, J. (2016). La eutanasia: derecho a la muerte digna. (06/12/2018). Recuperado de: https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/10702/12860#n2
* Hipócrates.(2009). Facultad de medicina UNAM.(06/12/2018). Recuperado de: www.facmed.unam.mx/Libro-NeuroFisio/Personas/Hipocrates/Hipocrates.html
* Kimsma, G. K., & Leeuwen, E. (2007). The Role of Family in Euthanasia Decision Making. [Author abstract]. *HEC Forum*(4), 365.
* Lacalle, N. M. (2015). La persona como sujeto del derecho. Retrieved from https://ebookcentral.proquest.com
* Márquez,S.(2016). *Eutanasia en la ética. ¿Qué es la eutanasia?.*(03/12/2018). Recuperado de: https://gradoceroprensa.wordpress.com/2016/12/12/eutanasia-en-la-etica-que-es-la-eutanasia/#\_ftn1
* Mercedes, A. (2007*). La eutanasia hoy. Doctina .*Revista Penal.Recuperado de:

http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/12127/Eutanasia.pdf?sequence=2

* Mickiewicz, I., Krajewska-Kulak, E., Kulak, W., & Lewko, J. (2012). Attitudes towards euthanasia among health workers, students and family members of patients in hospice in north-eastern Poland. [Report]. *Progress in Health Sciences*(1), 81.
* Nikkie, B. S., Marije, L. v. d. L., Johanna, G. v. d. B., Jan van den, B., & Heintz, A. P. M. (2003). Effects Of Euthanasia On The Bereaved Family And Friends: A Cross Sectional Study. [research-article]. *BMJ: British Medical Journal*(7408), 189.
* Real Academia Española. (2018). *Diccionario de la lengua española* (24nd ed.). Recuperado de: http://www.rae.es/rae.html

www.un.org/es/universal-

* Rodríguez-Arias, D. Una muerte razonable: testamento vital y eutanasia, Editorial Desclée de Brouwer, 2005. ProQuest Ebook Central, https://ebookcentral.proquest.com/lib/bibfxcsp/detail.action?docID=3197247.
* Vilches, S. L. (2005). Sobre la eutanasia. Retrieved from https://ebookcentral.proquest.comdeclaration-human-rights